

## MEMORIA ANUAL 2020: DATOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por cuarto año, rinde cuentas a la ciudadanía de su actividad. A continuación, se muestran los indicadores más relevantes relativos a las solicitudes de Acceso a la Información Pública tramitadas al amparo de la Ley 19 /2014 de 29 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LT), y de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares tramitadas por el Servicio de Reclamaciones, Transparencia y Buen Gobierno a lo largo del año 2020.

### REGISTRO DE ENTRADA

Durante el año 2020, se han registrado un total de 32 solicitudes de acceso mediante dos canales bien diferenciados:

**Internet:** a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, que con motivo de la implantación de la tramitación electrónica plena en España, responde normativamente a la aplicación del articulado de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, así como a la normativa en vigor en materia de Protección de Datos.

**Presencialmente:** en el Servicio de Atención Ciudadana sito en la Casa Consistorial. O bien, en los Registros Municipales existentes en las Juntas Municipales de Distrito, la Concejalía de Urbanismo y la Sede de la Policía Municipal (Ctra. De Meco).

Adicionalmente, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares atiende diariamente:

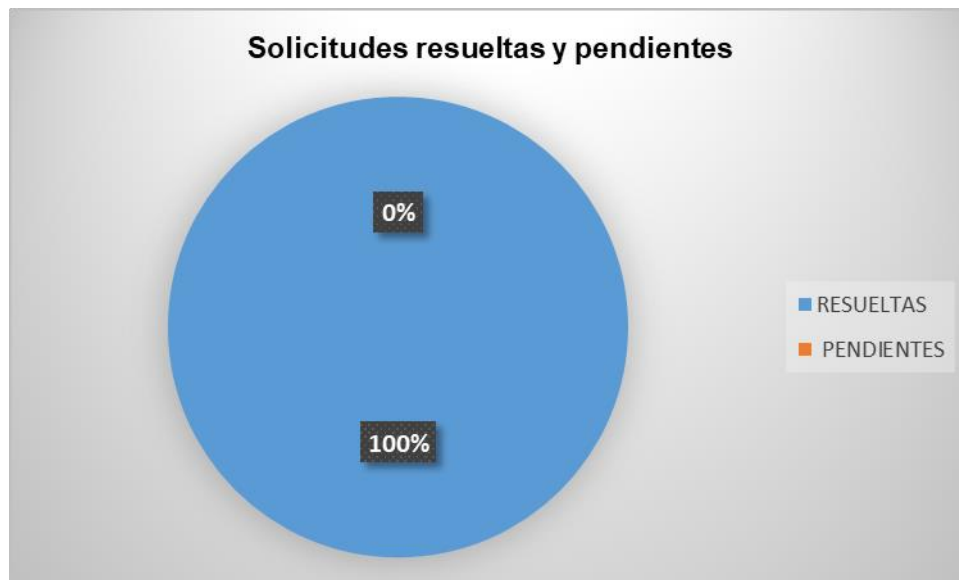
- Consultas formuladas al Servicio de Atención en Línea, 010.
- Consultas y peticiones de documentación formuladas a las Juntas Municipales de Distrito.
- Vistas de expedientes solicitadas a los órganos responsables de su tramitación.



### NÚMERO DE SOLICITUDES DEL ACCESO EN EL AÑO 2020

A continuación se indican el número de solicitudes de acceso a la información pública que han tenido entrada en el Servicio, así como el sentido de la Resolución recaída en las mismas.

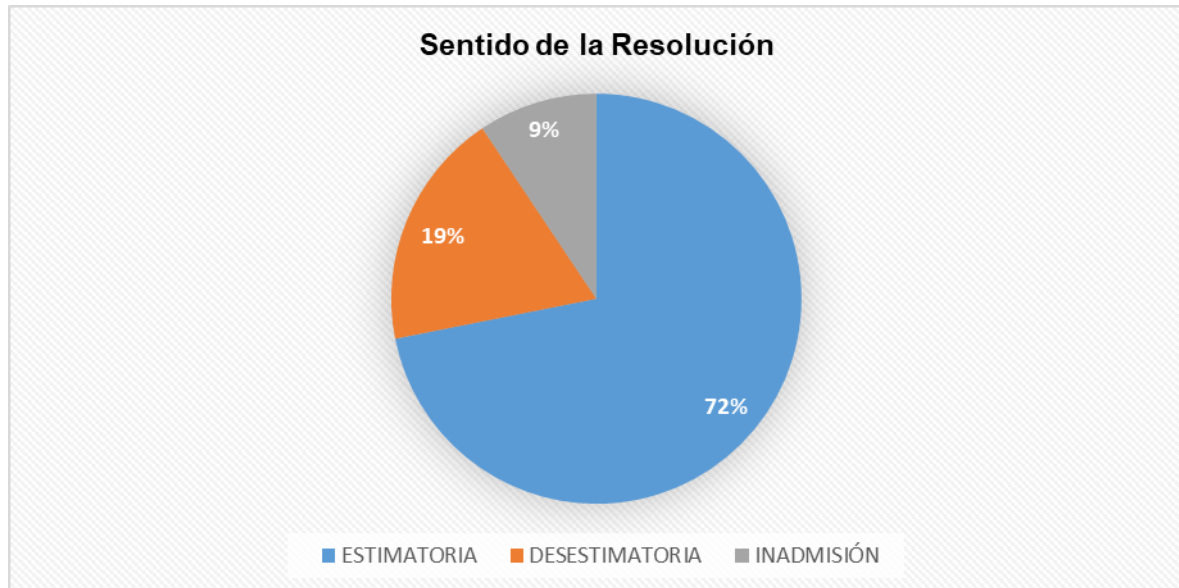
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES</b>	<b>32</b>	
<b>RESUELTOS</b>	<b>32</b>	El Ayuntamiento resuelve bien a través de Decreto (publicidad pasiva), a través de correo electrónico (publicidad activa).
<b>EN TRAMITACIÓN</b>	<b>0</b>	Suspensión del plazo para resolver en aplicación del art. 19 de la LT y art. 28 de la OMT



Señalar que se resuelven y notifican en plazo.

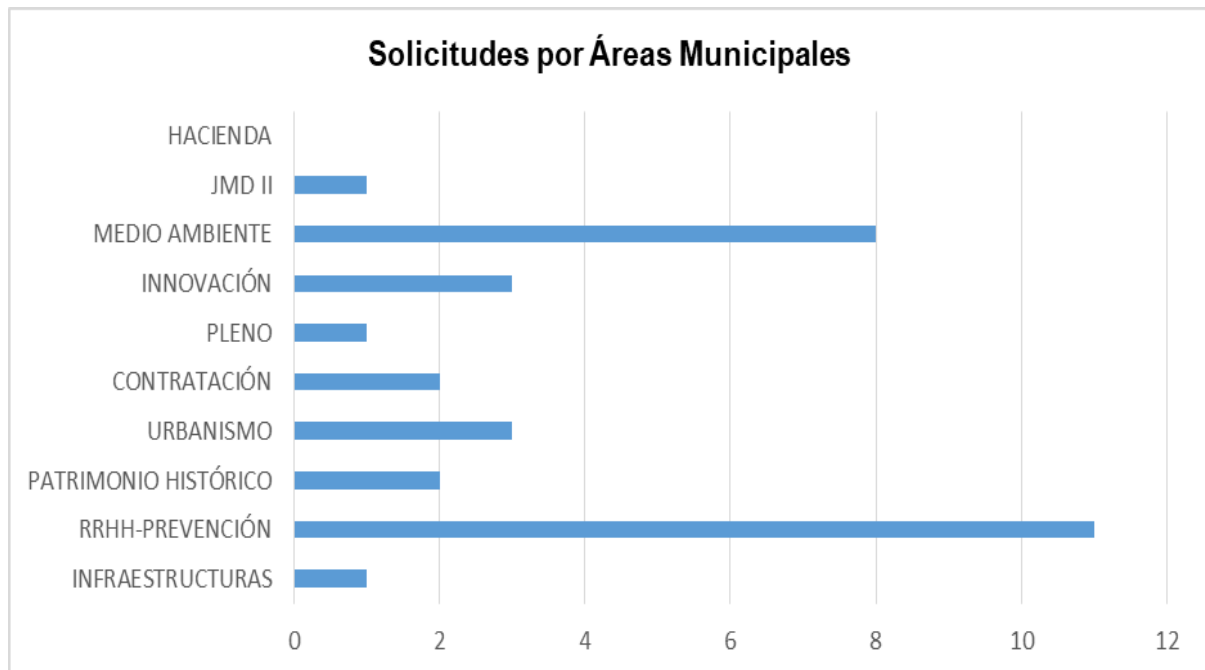
**SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN**

<b>ESTIMADAS</b>	<b>23</b>	La resolución contiene la información solicitada.
<b>DESESTIMADAS</b>	<b>6</b>	Por aplicación de alguno de los límites legales recogidos en LT, OMT Y LOPD.
<b>ESTIMADAS PARCIALMENTE</b>	<b>-</b>	La información contiene parte de la información solicitada.
<b>INADMITIDAS</b>	<b>3</b>	No se tramita la solicitud por incurrir en alguna de las causas recogidas en el artículo 18 Ley 19/2013, cuando se solicita algo que no es objeto de este procedimiento; cuando es competencia de otras Administraciones, o cuando existe un régimen específico de acceso diferente al contemplado en la ley citada.
<b>DESISTIMIENTO</b>	<b>0</b>	El solicitante renuncia a su solicitud.
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>	<b>32</b>	



## SOLICITUDES POR ÁREAS

Se muestran las áreas que suscitan más interés en la ciudadanía.



A la vista de lo anterior, los temas medioambientales y los asuntos relacionados con Recursos Humanos son los que más interés suscitan entre los ciudadanos que se han dirigido a este Servicio para solicitar información.

Cabe destacar que en el año 2020 no ha habido ninguna solicitud relativa a la Hacienda Municipal.

## RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO:

Tanto la Ley de Transparencia, como la Ordenanza Municipal de Transparencia contemplan que frente a toda resolución, acto u omisión del órgano competente en materia de acceso a la información pública (publicidad pasiva), se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada norma.

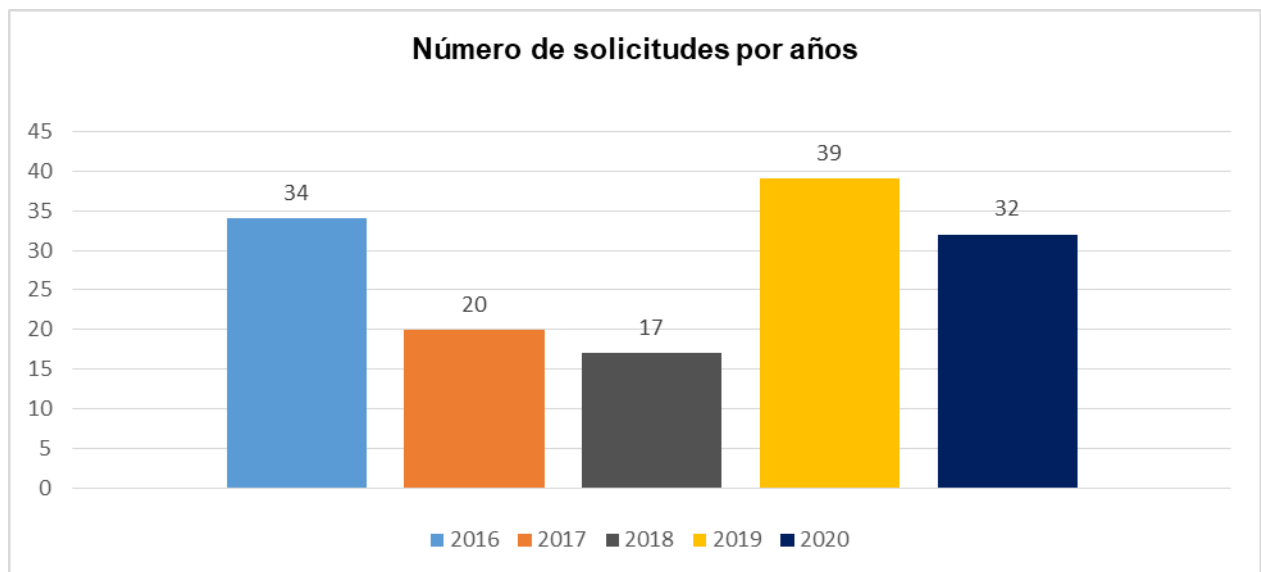
En este sentido, en el 94% de los procedimientos la respuesta de esta Administración se produce espontánea y voluntariamente, y el ciudadano encuentra que no hay discrepancia que dirimir.

Solo un 6% considera que la respuesta del Ayuntamiento no es la adecuada; que en el año 2020 supone que sólo dos ciudadanos ejercieron su derecho a la reclamación ante el CTBG.



### EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO POR AÑOS.

A continuación se muestra el número de total de solicitudes totales agrupadas por años, desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y la puesta en marcha del correspondiente procedimiento administrativo por este Ayuntamiento, hasta el momento actual.



### RECURSOS JUDICIALES CONTRA LAS RESOLUCIONES DE ACCESO DEL AYUNTAMIENTO.

Se muestra el bajo grado de litigiosidad de los ciudadanos contra las respuestas en materia de acceso del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

